



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2022





CONTENIDO

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Marco Normativo (General y Federal).....	5
Marco Normativo Estatal e Institucional.....	6
Misión.....	9
Visión.....	9
Objetivo General.....	10
Estrategias Generales.....	10
Organigrama.....	11
Distribución de Metas	13
Presupuesto Autorizado Ramo 33.....	19





PRESENTACIÓN

Con fundamento a las disposiciones federales, estatales y a la normatividad que marca el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se da a conocer los lineamientos para el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2022, mismos que serán de observancia y aplicación de todos los involucrados en el proceso de planeación institucional.

Estos lineamientos coadyuvan en el cumplimiento de Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de tal forma que los objetivos convergentes nos encaminen al logro de metas institucionales, optimizar la utilización de los recursos disponibles para el logro de objetivos, bajo principios de transparencia, equidad, disciplina y racionalidad.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, en estricta asesoría, revisión y autorización de Dirección General.





INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual (POA), es un ejercicio de planeación de corto plazo, que debe estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027). Contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, que permitirá medir los resultados, optimizar los recursos disponibles y poder generar un modelo de gestión social integral que permita garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos sin distinción alguna, el acceso a la educación, los servicios de salud, la protección de la seguridad social que ofrece el Estado, el derecho a una vivienda digna y el acceso a la cultura y el deporte, en calidad de elementos centrales del desarrollo social y humano, a partir de estrategias y programas para superar la inequidad y disminuir las condiciones de pobreza y marginación.

El proceso de formulación del Programa Operativo Anual, busca la coherencia entre la planeación operacional (de corto plazo), con el plan estatal de desarrollo (de mediano y largo plazo). Siendo de suma importancia que en el horizonte de su ejecución contribuya al logro de los objetivos, metas e indicadores institucionales establecidos por cada una de las áreas de competencia que integran el Instituto.





MARCO NORMATIVO

El presente documento expone en primera instancia, el marco normativo que rige el proceso de formulación del Programa Operativo Anual, a nivel federal, estatal e institucional, luego la conceptualización del tema, después los lineamientos para el ejercicio fiscal 2022, así como la distribución de la meta establecida para la ejecución del presupuesto basado en resultados, a los que deberán de sujetarse todos los involucrados para su debido cumplimiento ante la constante observancia y evaluación de la instancia regulatorias

NORMATIVIDAD FEDERAL

Este proceso se rige bajo los ordenamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones federales que emanan de ésta como la Ley Federal de Planeación; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI). Así como el Código Fiscal de la Federación en los aspectos de obligaciones de comprobación, Artículos 29 y 29- A; entre otros mandatos vigentes, en la materia.





NORMATIVIDAD ESTATAL

En la administración pública estatal, el marco normativo que regula el presupuesto de egresos vigente que emana la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado. La presupuestación del gasto público, estableciendo que la planeación, programación, presupuestos, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, se realizará con base al Plan Estatal de Desarrollo, programas, políticas y lineamientos que formule el Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias normativas, así como del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente. Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, a través de las áreas responsables de la presupuestación, administración, contabilidad, ejercicio y control de los recursos que determinen el decreto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes





de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República.

Con fecha 06 de mayo del 2000 se publica el decreto de creación 8273 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA) y la reforma al mismo el día 22 de junio de 2005, en el Diario Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos, es un organismo público descentralizado que brinda educación básica gratuita a adultos y jóvenes de 15 años o más bajo sus distintos programas de alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos se rige bajo 3 lineamientos:

- 1- Reglas de operación para el ejercicio fiscal en curso.
- 2- Contrato colectivo y reglamentos interiores de trabajo en acuerdo con Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA)
- 3- Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública





Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XXI, XXII y antepenúltimo y penúltimo párrafos; 15, fracción V, 23, 27, 28, 33 y Anexos 10, 14, 17, 18 y 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas; dichas las Reglas de Operación derivadas del Acuerdo número 33/12/21, cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y que en cumplimiento de lo anterior, a la letra dice:

ACUERDO número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022.

La suscrita Mtra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún con el carácter de Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y cumpliendo ante la Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamento Interior del Trabajo se encontrara el Contrato Colectivo de Trabajo y para efectos legales por reunir los requisitos del artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, iniciando vigencia a partir del 01 de enero del 2022, de conformidad a lo dispuesto, por el Artículo





Primero Transitorio de dicho pacto colectivo, haciendo formal depósito del **Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre, el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, Delegaciones Estatales e Institutos Estatales de Educación adheridos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA)**

MISION

Que los jóvenes y adultos que se encuentran en rezago educativo reciban una educación básica de calidad que les permita mejorar su condición de vida. Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

VISION

Ser una institución de mayor prestigio estatal y nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a personas de 15 años o más en rezago educativo. Así como ofrecer formación permanente para la vida y el trabajo, con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir en el abatimiento del rezago educativo, para la mejora de las competencias de la población del país





OBJETIVO GENERAL

Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema estatal de educación, prioritariamente para atender las necesidades de cobertura de los servicios de educación básica, de la población urbana y rural, en situación de mayor rezago y en condiciones de pobreza extrema o marginación.

ESTRATEGIAS GENERALES

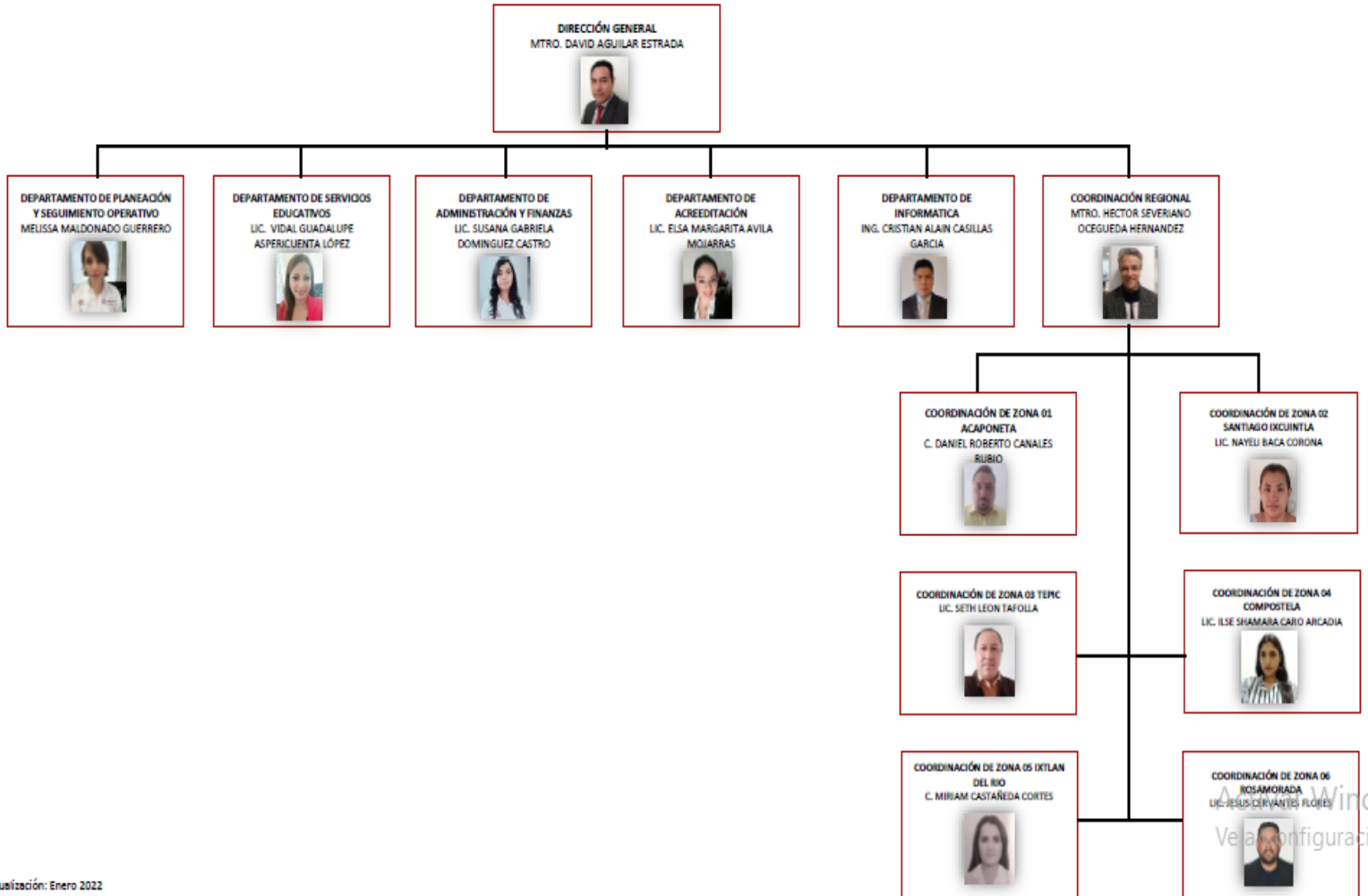
- Impulsar la igualdad sustantiva de género para garantizar que los derechos de los nayaritas se apliquen, sin distinción, en la implementación de las políticas públicas, enfatizando en lo concerniente a las oportunidades de empleo, nivel de ingresos, estándares de servicios de seguridad social y la
- No discriminación en cualquiera de sus formas orientada a las personas mayores de 15 años.
- Promover una política pública de gestión del desarrollo social integral con énfasis en quienes tienen situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección social integral: vivienda, alimentación, salud y educación, como derechos básicos para contribuir a su calidad de vida y el ejercicio pleno de ciudadanía.
- Generar actividades pedagógicas orientadas hacia el reconocimiento de los derechos humanos plenos, la igualdad sustantiva, la diversidad, la condición étnica, cultural, social con equidad y solidaridad.





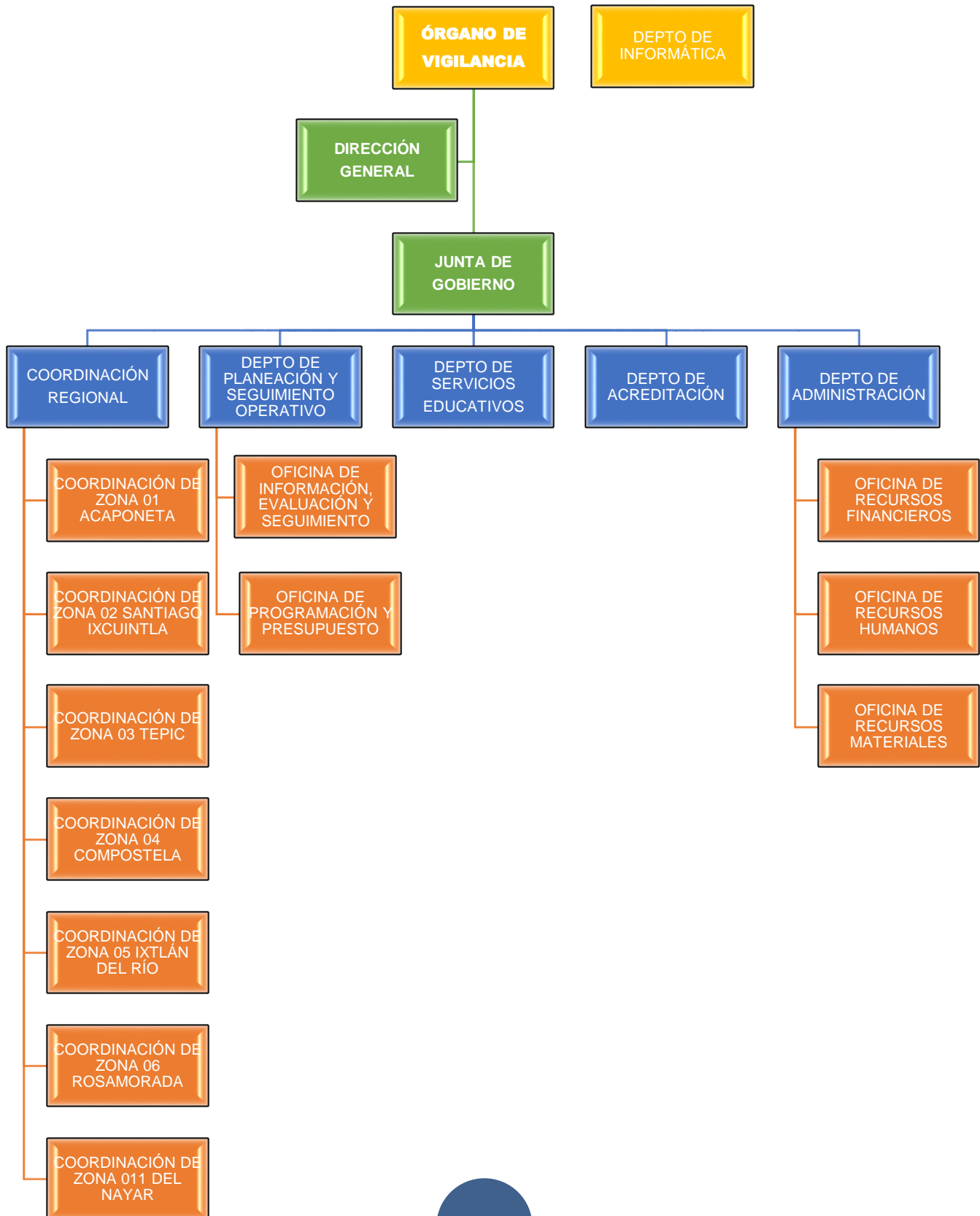
ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



Actualización: Enero 2022







DISTRIBUCIÓN DE METAS

Anuncio Programático Presupuestal 2022

NAYARIT

A. Metas Globales

Nivel	Atención	UCN's
Alfabetización	1,720	770
Primaria	3,860	2,150
Secundaria	5,530	3,350
Total	11,110	6,270

C. Otras metas

C.1 Exámenes en Línea

Meta de exámenes presentados
6,013

B. Metas de Grupos Prioritarios y en situación de vulnerabilidad

B.1 Metas de Atención

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	240	410	570	1,220
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	10	90	120	220
Personas con discapacidad	4	20	15	39
Jornaleros Agrícolas Migrantes	35	110	135	280
Programa 10-14 UCN	0	490	0	490
Mujeres y Jóvenes Embarazadas	0	10	35	45
Indígena	220	0	0	220
Total	509	1,130	875	2,514

B.2 Metas de UCN

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	108	231	343	682
CERESOS, CEFERESOS y Centros de Rehabilitación Social	3	48	74	125
Personas con discapacidad	2	11	9	22
Jornaleros Agrícolas Migrantes	13	34	43	90
Programa 10-14 UCN	0	161	0	161
Mujeres y Jóvenes Embarazadas	0	1	14	15
Indígena	99	0	0	99
Total	225	486	483	1,194

D. Metas del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Atención	0	500	1,090	1,590
UCN's	0	270	590	860

La meta del Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación, y en particular lo logrado en el marco del convenio SEMS-INEA, contempla una labor social, voluntaria y gratuita, donde están involucradas diferentes instituciones públicas y privadas, destacando las actividades de los estudiantes del sistema de Educación Media Superior, quienes fungirán como promotores, aplicadores y asesores educativos; derivado de lo anterior y por no tener impacto financiero, se establece que los logros de dicha labor sean considerados para el cumplimiento de la meta de la Coordinación de Zona y no por micromedición, dado que el seguimiento operativo será a ese nivel.



METAS TRIMESTRALES PROGRAMA REGULAR POR COORDINACIÓN DE ZONA

METAS 2022 POR TRIMESTRE

PRIMER TRIMESTRE								
	CZ01	CZ02	CZ03	CZ04	CZ05	CZ06	CZ11	TOTAL
Alfabetización	27	19	43	28	27	30	7	181
Primaria	49	43	87	57	46	47	16	345
Secundaria	62	63	171	125	44	53	13	531
TOTAL	138	125	301	210	117	130	36	1057

SEGUNDO TRIMESTRE								
	CZ01	CZ02	CZ03	CZ04	CZ05	CZ06	CZ11	TOTAL
Alfabetización	12	26	56	72	8	15	7	196
Primaria	41	82	167	116	33	43	35	517
Secundaria	60	104	255	157	41	46	36	699
TOTAL	113	212	478	345	82	104	78	1412

TERCER TRIMESTRE								
	CZ01	CZ02	CZ03	CZ04	CZ05	CZ06	CZ11	TOTAL
Alfabetización	11	31	85	53	5	8	7	200
Primaria	20	62	196	116	8	22	18	442
Secundaria	49	111	288	189	47	68	59	811
TOTAL	80	204	569	358	60	98	84	1453

CUARTO TRIMESTRE								
	CZ01	CZ02	CZ03	CZ04	CZ05	CZ06	CZ11	TOTAL
Alfabetización	12	36	76	35	12	12	10	193
Primaria	44	87	152	152	45	48	48	576
Secundaria	50	121	177	181	55	64	71	719
TOTAL	106	244	405	368	112	124	129	1488

TOTAL POR C.Z.	437	785	1753	1281	371	456	327	5410
-----------------------	------------	------------	-------------	-------------	------------	------------	------------	-------------





METAS TRIMESTRALES DEL MOVIMIENTO NACIONAL POR LA ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN (MONAE)

Nombre de la CZ	Nivel	Proceso	Meta Anual
ACAPONETA	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	5
		UCN	37
	Secundaria	Atención	12
		UCN	80
SANTIAGO IXCUINTLA	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	5
		UCN	37
	Secundaria	Atención	12
		UCN	80
TEPIC	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	12
		UCN	73
	Secundaria	Atención	26
		UCN	140
COMPOSTELA	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	5
		UCN	36
	Secundaria	Atención	12
		UCN	80
IXTLAN DEL RIO	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	5
		UCN	36





	Secundaria	Atención	12
		UCN	80
ROSAMORADA	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	5
		UCN	37
	Secundaria	Atención	12
		UCN	80
EL NAYAR	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	3
		UCN	14
	Secundaria	Atención	6
		UCN	50

Metas Autorizadas MONAE	Alfabetización	Atención	0
		UCN	0
	Primaria	Atención	500
		UCN	270
	Secundaria	Atención	1,090
		UCN	590
	Total	Atención	1,590
		UCN	860





METAS EXAMENES EN LINEA



Nayarit

Metas de exámenes en línea presentados por **Coordinación de Zona**

#	Nombre de la CZ	Meta Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	ACAPONETA	488	45	36	43	39	33	42	47	35	52	45	51	20
2	SANTIAGO IXCUINTLA	472	59	49	54	28	38	35	31	27	39	40	47	25
3	TEPIC	2524	223	256	259	207	212	197	215	244	201	241	211	58
4	COMPOSTELA	1306	158	128	130	98	106	98	125	102	125	95	102	39
5	IXTLAN DEL RIO	510	47	52	43	43	37	48	42	45	39	47	48	19
6	ROSAMORADA	584	54	61	58	57	43	52	39	50	45	48	54	23
11	EL NAYAR	129	10	13	11	10	13	11	15	11	13	7	10	5
12	OFERTA DIGITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMA IEEA		6013	596	595	598	482	482	483	514	514	514	523	523	189
Meta Autorizadas		6,013												





PRESUPUESTO RAMO 33

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,355,889.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,765,005.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,860,384.00
4000	TRANSFERENCIAS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,114,916.00
TOTAL		\$ 66,096,194.00

PRESUPUESTO CAPITULO 4000 POR PROYECTO

PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL
AP - 01	ATENCIÓN A LA DEMANDA	\$ 7,872,810.00
AP- 03	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	\$ 2,451,500.00
AP - 05	PLAZAS COMUNITARIAS	\$ 2,790,606.00
TOTAL		\$ 13,114,916.00

